



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3596/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
14/08/2024**

VISTOS: La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 45/2020, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 863 del 2024 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y las solicitudes de los funcionarios. CONSIDERANDO: Que, se requiere que la funcionaria ALEJANDRA PAZ ALVEAR MONTECINO, honorario, equivalente grado 16° EUR, de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, concorra a: - ARICA, para Apoyo en actividad de Festival de Ganadería en Arica los días 5 y 6 de julio - HUASCO, para Realización de TGI de Patrimonio Alimentario en Huasco

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ALEJANDRA PAZ ALVEAR MONTECINO, RUN N° 17126500-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, comuna de ARICA a contar del 4 de julio de 2024 y hasta el 7 de julio de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Alojamiento, Otros. Se solicitan viáticos 2 días al 100% y Reembolso de pasajes, peajes, estacionamiento y bencina con cargo a la Transf 194, ambos de la Subdirección de Patrimonio Inmaterial.



1723654109535495



1723664751129



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-01-194, de FOMENTO DEL ACCESO AL PATRIMONIO Y APOYO A ORGANIZACIONES PATRIMONIALES, del año presupuestario vigente.



2) ALEJANDRA PAZ ALVEAR MONTECINO, RUN N° 17126500-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de HUASCO a contar del 26 de julio de 2024 y hasta el 27 de julio de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje. No se solicitan viáticos, pero si reembolso de pasajes con cargo a la Transf 194 de la SNPCI.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-01-194, de FOMENTO DEL ACCESO AL PATRIMONIO Y APOYO A ORGANIZACIONES PATRIMONIALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1723654109535495



1723664751129

